CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 5098 DE 2023
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 3 1 DE DICIEMBRE DE 2024
PARTES:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – NIT.800.215.807-2 MUNICIPIO DE LA VEGA– NIT.891.500.997-6

Entre los suscritos, **CAROLINA PABÓN SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.353.833, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 2148 del 14 de junio de 2024 y posesionada mediante el acta de posesión No. 000066 del 17 de junio de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.696.195 expedida en la Vega, obrando en nombre y representación del municipio de **LA VEGA,** en calidad de **ALCALDE**, posesionado mediante acta de posesión de fecha 01 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de La Vega Cauca, facultado para la suscripción del presente documento por la constitución y la ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 5098 suscrito el 29 de diciembre del 2023, hemos acordado suscribir la presente prórroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL."**

2. Que el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023, se suscribió por un valor de **TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE**

MILOCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($3.099.189.810) MONEDA CORRIENTE.

3. Que mediante radicado 2023S-VBOG-033845 del 30 de diciembre de 2023, el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023 inicio su ejecución.

4. Que se suscribió Acta de Suspensión No 1 del 30 de diciembre de 2023, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del 01 de febrero de 2024 y Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 del 02 de mayo del 2024 con fecha final de vencimiento el 29 de agosto del 2024.

5. Que mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2024, **EL MUNICIPIO** solicita prórroga del Convenio Interadministrativo Número 5098 de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, se justifica de la siguiente manera;

 "debido a que el municipio solicitó, a través de comunicación del 20 de agosto de 2024 prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 5098 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que, el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de los recursos del convenio el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 29 de agosto de 2024, por lo cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 con la finalidad de realizar el proceso de selección el contratista de obra y ejecutar las obras para atender la vías que conducen a la vereda Potrerillos (vía Arbela), vereda Arbela y vereda San Miguel.

 A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024			
		SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	1 MES				
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	3 MESES				

 Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para realizar el proceso de selección el contratista de obra y ejecutar las obras para atender las vías que conducen a la vereda Potrerillos (vía Arbela), vereda Arbela y vereda San Miguel, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación."

6. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 23 de agosto de 2024, suscrito por, el Alcalde, el Supervisor del Convenio, el Director Territorial (E), la Gestora Líder del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y La Jefe de la Unidad Ejecutora.

7. Que con Memorando 2024I-VBOG-060952 del 28 de agosto del 2024, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la prórroga No. 01 del convenio 5098 de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 5098 del 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo No. 5098 del 2023, desde el 30 de agosto del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud del MUNICIPIO y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que **EL INSTITUTO** pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra **EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes mediante la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboro: Leonardo Zamora Abogado SGCPA
Reviso: Yudy Sánchez Abogada SGCPA

VER MODIFICACIÓN

Información general

blank

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16526276
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5703421
Estado	Aceptado por el proveedor
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	27 minutos de tiempo transcurrido *(29/08/2024 3:28:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo No. 5098 del 2023, desde el 30 de agosto del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
4. MEPI CONVENIO 5098 DE 2023 + ANEXOS (1).pdf	4. MEPI CONVENIO 5098 DE 2023 + ANEXOS (1).pdf	(detalle)
5. AZDigital.pdf	5. AZDigital.pdf	(detalle)
PRORROGA No.1 DEL CONVENIO 5098 DE 2023 revisada.pdf	PRORROGA No.1 DEL CONVENIO 5098 DE 2023 revisada.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

blank

Cambios de la Entidad Estatal

blank

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 118 hasta 124
- El campo de la modificación Liquidación fue cambiado desde Sí hasta No
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 8 horas para terminar *(29/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento PRORROGA No.1 DEL CONVENIO 5098 DE 2023 revisada.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ 29-08-2024 15:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

blank

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Leonardo Arturo Zamora Zea 29-08-2024 15:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Carolina 29-08-2024 15:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)